DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.829 | Jueves 18 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2480713

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEROGA DECRETO N° 9 EXENTO (V. Y U.), DE 2017, Y FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 12 de abril de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 12 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento (V. y U.) N° 9 de 24 de enero de 2017, se estableció, por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, de la Región de La Araucanía.
b) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región de la Araucanía, este será subrogado por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR.
c) Que, el nombramiento de don Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR, quien asumió a contar del 1 de marzo de 2024, actualmente se encuentra en estudio en Siaper. (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

Decreto:

1.- Derógase el decreto exento (V. y U.) N° 9, de 24 de enero de 2017.
2.- Establécese, a contar del 6 de abril de 2024, que durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial de la Región de La Araucanía, grado 04 EUR, este será subrogado por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl